

## **ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA HERMANOS LIROLA, S.L.**

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Delegación Territorial en Almería - Servicio de Administración Laboral

### **E D I C T O**

Visto el Acuerdo de prórroga del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa HERMANOS LIROLA, S.L., Código Convenio 04001112011994, suscrito con fecha 3 de octubre de 2012 por la representación de las partes ante el SERCLA, de conformidad con el Art. 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, conforme el Art. 63.1.8 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Decreto de 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; Esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

### **A C U E R D A**

PRIMERO.- Proceder a la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a las partes interesadas.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Almería, 31 de octubre de 2012

LA DELEGADA TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO, Adriana Valverde Tamayo.

En Almería, a 3 de octubre de 2012, con expediente número 042012052, se constituyó la Comisión de Conciliación- Mediación del SERCLA para la mediación en el conflicto colectivo promovido por el comité de empresa de la empresa Hermanos Lirola, S.L. Las partes acordaron:

1. Prorrogar el convenio actual para el año 2012.
2. En el apartado de incremento salarial se acuerda: será el mismo tanto por ciento que incremente el Ayuntamiento en concepto de canon, para la partida de personal del año 2012, en aplicación del contrato de adjudicación del servicio.
3. Reanudar la negociación del convenio a partir del 1 de febrero de 2013, para



Andalucía

**Lirola Ingeniería y Obras, S.L.**  
BOP 229, 27 de noviembre del 2012  
Página 2 de 2

dicho año.

En Almería a 18 de octubre de 2012.

EL SECRETARIO SERCLA, Juan Jesús Ruiz Durán.

